

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES”**

DECRETO MUNICIPAL N° 6153

CHILLÁN, 01 SEP 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3228 de fecha 29 de mayo del 2015, donde nombra como Administrador Municipal en calidad de Titular a Don Ricardo Vallejos Palacios, a contar del 1 de junio del 2015;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21 de Julio del 2015, donde delega facultades al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de suministro N° 114 y 115 de **Dirección de Subsistencia y Recursos Físicos**, para licitar el “**ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES**”.
- b) Las bases administrativas y técnicas de la licitación.

DECRETO:

I.- Autorízase la propuesta pública para la contratación del “**ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES**”.

II.-Fijase como **Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas** del llamado a licitación, las que se transcriben a continuación, elaboradas por el Departamento de Adquisiciones.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

**“ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES”
ID- 2467-355-LP15**

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan los aspectos administrativos financieros, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación de “**ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES**”

2 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas aquellas empresas que tengan dentro de su giro comercial la venta y/o distribución de vehículo, que cuenten con la representación oficial de marcas involucradas y de preferencia oficinas o sucursales en la ciudad de Chillán y/o ciudades cercanas. Que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento (D.S. 250/04).

3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto realizar la contratación del “**ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES**”, cuya finalidad es otorgar vehículo para concejales y Alcaldía para las actividades necesarias que se realicen durante el año con la comunidad.

4. FINANCIAMIENTO

La contratación del servicio será financiada con recursos municipales con cargo al presupuesto municipal. Presupuesto Estimado: \$ 50.000.000

5. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameritan aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl hasta el día y la hora señalada en la publicación del presente llamado a licitación.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el día señalado en la publicación.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderá que formaran parte integrante de las bases de licitación.

6 DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Las Bases Administrativas y sus Anexos, estarán disponibles en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

7 NORMAS APLICABLES

La presente licitación deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos.
- b) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- c) Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión Evaluación.
- d) El Contrato
- e) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- f) Ley N° 19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que lo reglamenta en sus modificaciones.

8 DE LAS OFERTAS

8.1 DISPOSICIONES GENERALES

El solo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que las acompañan.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que cause el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará costos de garantías, en general lo necesario para entregar el bien en forma óptima, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes que acompañan la licitación.

8.2 CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Sera detallado en la publicación del presente llamado a licitación que se hará en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Sin perjuicio de lo anterior, la unidad técnica podrá modificar los plazos de licitación lo que deberá ser informado a todos los oferentes por el mismo portal.

8.3 DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas se formularan a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes presentados deberán permitir la revisión completa y comprensión en la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 90 días como mínimo, contados desde la fecha de apertura de la Licitación.

El proponente deberá ingresar, el día y hora indicada en la publicación del presente llamado a licitación en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl., lo siguiente:

8.3.1. DOCUMENTOS

1. Identificación del oferente, en formulario Anexo N°1.
2. Formulario Anexo N° 2, "Declaración Jurada Aceptación De Bases".
3. Fotocopia de la Patente en que se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al oferente para ejercer el rubro o actividades afines, (escanear y subir al portal).
4. Formulario de Oferta

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar informes comerciales y solvencia de los oferentes.

8.3.2 OFERTA TÉCNICA

Deberán ingresarse los siguientes antecedentes:

1. Propuesta técnica de vehículos. En este contexto, se deberá indicar al menos las características (marca, procedencia, tiempos de entrega, etc.) y las garantías incluidas; indicar si cuenta con representación de la marca, entre otros. En tal sentido, se podrá adjuntar, catálogos, fotografías, etc., a objeto que permita visualizar de mejor forma el camioneta y equipamiento ofertado.
2. Identificación de los centros oficiales de mantención, indicando tabla valorizada con los costos de las mantenciones (mano de obra e insumos) especificando claramente si existe algún sistema de reajuste, ya que se deberán respetar al momento de efectuar dichos servicios, y si existen servicios liberados en el valor propuesto.

Todos y cada uno de los documentos y antecedentes señalados en este punto como anexos Técnicos, deben ser subidos al portal electrónico.

8.3.3 OFERTA ECONOMICA

1. La oferta económica a indicar en el portal Mercado Publico, deberá ser por el valor neto, sin impuestos.

8.4 OTROS ANTECEDENTES

- Garantía Seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el N°12.1 de las presentes Bases.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el N°12.2 de las presentes Bases.

9 APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de la oferta se realizara en forma electrónica en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl en la fecha y hora fijada en la publicación del presente llamado a licitación.

10 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

10.1 COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas la efectuara una comisión integrada por tres funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Chillán o por quienes los subrogan o reemplacen.

La Comisión Evaluadora, dispondrá a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las respuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes del postulante, para su resolución.

Para la evaluación respectiva, la comisión evaluadora, podrá requerir de la participación y asesoría de uno o más funcionarios o asesores municipales y los informes técnicos que al efecto se precisen para la adecuada ponderación de las ofertas.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los

principios de estricta sujeción a las bases y de la igualdad de los oferente, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, para ello los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de los dos días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento en el Portal del Sistema de Información.

Se declarará **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararan **inadmisibles** las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación.

10.2 SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES

Si posterior a la apertura electrónica y a juicio de la Comisión Evaluadora los antecedentes presentados por alguno de los proponentes requieren ser aclarados o complementado, con excepción de la Boleta Bancarias o Vales Vista de Seriedad de la Oferta y Formulario de Oferta, la Comisión podrá solicitarle que los complemente o aclare.

Los antecedentes no podrán alterar la oferta económica, así como tampoco podrán vulnerar los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes. Si el proponente no ingresa los antecedentes solicitados en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su oferta.

10.3 PAUTA DE EVALUACION

Las ofertas se evaluarán, de acuerdo a la siguiente ponderación

<p>A) OFERTA ECONOMICA Se evaluara considerando el precio del vehículo, se asignara con mayor puntaje (25) el precio más bajo de la oferta y las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Puntaje obtenido por oferente} = \frac{(\text{Oferta más Conveniente}) * 25}{\text{Oferta del Oferente}}$ </div>	25%						
<p>B) SERVICIOS DE POSTVENTA Para la otorgación de puntaje se consideran la ubicación de los puntos de mantención y los costos asociados: en tal sentido, se otorgara mayor puntaje a las empresas que tengan sus centros de operaciones en la ciudad de Chillán y/o ciudades cercanas.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Clasificación</th> <th style="text-align: center;">Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación de Servicios de mantención en Chillan</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación	Ponderación	Ubicación de Servicios de mantención en Chillan	20%	Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan	5%	20%
Clasificación	Ponderación						
Ubicación de Servicios de mantención en Chillan	20%						
Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan	5%						
<p>C) CALIDAD TECNICA Se evaluara considerando calidad técnica la camioneta (marca, modelo, procedencia, cobertura, etc.) y la cobertura de las garantías asociadas al vehículo. Bueno (Cumple con todo lo requerido y ofrece adicionales) 40% Suficiente (Cumple con todo lo requerido) 30% No cumple con los requisitos necesarios se declara inadmisibile</p>	40%						
<p>D) PLAZO DE ENTREGA Los oferentes deben informar el plazo de entrega, estas serán evaluadas de la siguiente forma</p> $\left(\frac{\text{Menor plazo}}{\text{Plazo ofertado}} \right) * 15 = \text{puntaje}$	15%						
Total	100%						

En caso de que en la evaluación se produzca un empate entre dos o más oferentes, se procederá a dirimir el empate usando como mecanismo de desempate:

La primera instancia para desempate será la **Calidad Técnica**, quien obtenga mayor puntaje, será la propuesta de adjudicación.

En segunda instancia para desempate será la **Servicios de postventa**, quien obtenga mayor puntaje en este factor, será la propuesta de adjudicación.

La tercera instancia para desempate será la **Valor de la oferta**, quien obtenga mayor puntaje en este factor, será la propuesta de adjudicación.

Los oferentes que no hayan cumplido la completa entrega de todos los antecedentes requerido para la presentación de las ofertas, tendrá una disminución del 2% del puntaje total obtenido en la evaluación, de acuerdo al Art. 40 del decreto supremo N°250/2004 del ministerio de hacienda.

En el caso de un solo oferente la comisión evaluadora efectuara la evaluación con los factores antes indicado, sin aplicar los criterios comparativos mencionados anteriormente.

11 DE LA ADJUDICACION DE LA OFERTA

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante Decreto, reservándose la Municipalidad el derecho de adjudicar al proponente, cuya oferta resulte más conveniente para sus intereses y no necesariamente la de menor valor económico o declarar desierta la licitación.

La notificación del Decreto de adjudicación de la licitación será a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl y se entenderá realizada después de 24 horas de su publicación del sistema.

12 DE LAS GARANTIAS

Los documentos a presentar, para caucionar las diversas etapas de licitación y contrato, deberán expresada en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

La póliza de seguro deberán expresarse en valor UF, equivalente al monto en pesos chilenos, equivalente a la garantía correspondiente ya sea de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento de contrato.

Las boletas de garantía bancaria deberán ser pagaderas a la vista, tener el carácter de irrevocables y expresada en pesos chileno, en ellas se deberá detallar claramente en su glosa el nombre de la licitación y el objeto de la garantía.

En los Vales Vistas Bancario no se exigirá detalle de la glosa y objeto de garantía.

En las Boletas de Garantía Bancaria se deberá detallar claramente en su glosa el nombre de la licitación y el objeto de la garantía.

La Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantías ante la institución bancaria emisora.

12.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por un monto de \$ 500.000 (treinta mil pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, RUT. N°69.140.900-7, con una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y expresada en pesos chilenos. Será devuelta solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato.

El Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, en original, deberá hacerse llegar a la Oficina de Partes, de la I. Municipalidad de Chillán, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 510, primer piso, la entrega se debe realizar en un sobre sellado y caratulado "Documentos Anexos", compuesto exclusivamente por el "Documento de Garantía", por la respectiva oferta, indicando el nombre o razón social del oferente y nombre del proyecto, hasta las **14:00 hrs. del día del cierre de las oferta.**

Si no se diere cumplimiento a lo indicado anteriormente, o si la documentación presentada en el sobre "Documentos Anexos", fuera incompleta, o si no está cumpliendo cabalmente algún aspecto de la presentación, será declarada fuera de bases y no será considerada en la Etapa de

Evaluación, dejándose constancia en el acta de apertura electrónica o en el informe de proposición y adjudicación. En este caso se devolverá la garantía de seriedad de la oferta.

Si el oferente remite el sobre "Documentos Anexos" por correo público o privado (terrestre, aéreo o cualquier medio), libera de toda responsabilidad a la I. Municipalidad de Chillán, si éstos no llegaren en la fecha y hora de cierre de la propuesta en comento.

La Municipalidad de Chillán devolverá esta garantía a los proponentes no favorecidos, una vez adjudicada la licitación mediante el correspondiente Documento Municipal, se encuentre firmado el contrato por parte del adjudicatario y entregada la boleta bancaria de garantía o vale vista del fiel cumplimiento del contrato. En el caso del proponente adjudicado esta garantía le será devuelta una vez firmado el contrato y entregada la Boleta Bancaria o Vale Vista del fiel cumplimiento del contrato. Los proponentes no favorecidos deberán solicitar por escrito a la unidad técnica la devolución de esta boleta de garantía.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desistió de su oferta.
- b) Si el proponente no concurrió en tiempo en forma a la firma del contrato respectivo.
- c) Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones de la garantía del fiel cumplimiento del contrato que se establece en las presentes bases.

12.2 GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

12.2.1 El proponente adjudicado deberá entregar la garantía previo a la firma del contrato, tomando a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, Rut N° 69.140.900-7, deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocables y expresada en pesos chilenos, por un monto de \$ 2.500.000 correspondiente al 5%, con fecha de vencimientos no inferior al plazo contractual aumentado en 365 días. Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por decreto la liquidación del contrato.

La Municipalidad, en los casos correspondientes hará efectiva las garantías constituidas por los oferentes sin necesidad de notificación previa ni requerimiento administrativo o judicial.

13 DEL CONTRATO

El adjudicatario una vez notificado de la adjudicación en el portal de sistema de información (www.mercadopublico.cl), suscribirá el contrato y entregará la boleta bancaria de garantía o vale vista del fiel cumplimiento del contrato mediante Oficina de Partes a Mercado Público. El adjudicatario deberá estar acreditado inscrito en Chileproveedores al momento de firmar el contrato.

La no concurrencia del adjudicatario a firmar el contrato, no entregar la boleta bancaria de garantía o vale vista del fiel cumplimiento del contrato, dará derecho a la Municipalidad para hacer efectiva la boleta bancaria de garantía o vale vista de la seriedad de la oferta y podrá adjudicar a otros proponentes, en el orden de calificación obtenida en la evaluación, si es conveniente para los intereses municipales.

14 FORMAS DE PAGO

El pago se cancelará una vez que se haya efectuado la recepción del vehículo y firmado el contrato. Una vez emitida la orden de compra, se facturará emitiendo a nombre de la I. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, ingresada a través de Oficina de Partes, en calle 18 de Septiembre N° 510, Chillán o de entregarse en forma electrónica debe ser a través del correo adquisiciones@municipalidadchillan.cl.

15 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será obligación esencial del adjudicatario dar cumplimiento a todo lo estipulado en el contrato, entendiéndose e incluido las Bases Administrativas Generales, las Bases Técnica, los anexos, formatos, aclaraciones, si las hubiere, la oferta presentada y las instrucciones que imparte la Unidad de Técnica.

16 DE LAS MULTAS

Si el proveedor no hubiere entregado el vehículo dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 0.01% del monto neto del contrato por cada día de atraso, por un período máximo de 50% más del plazo convenido. Posteriormente a este plazo se hará efectiva la boleta o vale vista de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las respectivas multas determinadas se descontarán administrativamente del estado de pago único contemplado.

17 RECEPCION DEL VEHICULO

Ingresado el vehículo a las dependencias indicadas por la Unidad Técnica, el proveedor pedirá por escrito, la recepción de la misma. Para lo cual se nombrará una comisión quien procederá a verificar que el vehículo ingresado por la empresa concuerde con la oferta, especificaciones técnicas y demás documentación elaborados para la licitación.

La comisión nombrada por la I. Municipalidad de Chillán, levantará un Acta de Recepción, en la cual se deje constancia, de la recepción provisoria o los reparos u observaciones si los hubiese, dejando constancia de ello en el Acta, los cuales el Proveedor deberá subsanar, a su costo, dentro del plazo que le fije la Unidad Técnica, a contar de la fecha del Acta.

18 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La I. Municipalidad de Chillán podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectivo el Documento de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin derecho a indemnización alguna para el contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- a) Quiebra o el estado de notoria insolvencia del Adjudicatario.
- b) Atraso en la entrega del Producto.
- c) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en contrato, de las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas.
- d) Por mutuo acuerdo entre la Municipalidad y el adjudicatario.

Para concretar lo indicado en párrafo precedente, la Municipalidad notificará por escrito al adjudicatario, con un aviso previo de 10 (Diez) días corridos. Sin perjuicio de lo señalado, el Adjudicatario deberá satisfacer íntegramente las órdenes de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado.

19 READJUDICACION

La ilustre Municipalidad de Chillán podrá readjudicar la licitación al segundo mejor evaluado y así sucesivamente, en los siguientes casos:

- Que el adjudicatario desista de firmar el contrato o no presente según corresponda.
- Que el adjudicatario no cumpla de acuerdo a lo establecido en las bases adm. y técnicas.
- En caso de termino de contrato, de acuerdo a las causales indicadas precedentemente

20 DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán sometiendo a las de sus tribunales para todos los efectos legales que procedan, de conformidad a las normas vigentes, derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como a los que deriven este contrato respectivo.

III.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Unidad de Técnica, cuyo director por orden de servicio debidamente notificada, designará a un (unos) funcionario(s) como inspector(es) técnico(s) del servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, DISTRIBUYASE Y ARCHIVESE.



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
Secretario Municipal(s)

RVP/CBM/SBL/ ACE/ MVS

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Control; Dirección de Jurídica; Dirección de Administración Y Finanzas; Oficina de Partes



RICARDO VALLEJOS PALACIO
Administrador Municipal

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION NRO. 2467- 355-LP15

Nombre: ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES.

A.- Oferentes que presentaron ofertas en Portal Mercado Público:

1.- Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4

B.- Oferentes que presentaron Garantía de Seriedad de Oferta:

1.- Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4

C.-Criterios de Evaluación:

Criterio	Porcentaje	Descripción						
Oferta Económica	25%	<p>Se evaluara considerando el precio del vehículo, se asignara con mayor puntaje (25) el precio más bajo de la oferta y las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\text{Puntaje obtenido por oferente} = \frac{(\text{Oferta más Conveniente}) * 25}{\text{Oferta del Oferente}}$ </div>						
Servicios De Postventa	20%	<p>Para la otorgación de puntaje se consideran la ubicación de los puntos de mantención y los costos asociados: en tal sentido, se otorgara mayor puntaje a las empresas que tengan sus centros de operaciones en la ciudad de Chillán y/o ciudades cercanas.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación de Servicios de mantención en Chillan</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación	Ponderación	Ubicación de Servicios de mantención en Chillan	20%	Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan	5%
Clasificación	Ponderación							
Ubicación de Servicios de mantención en Chillan	20%							
Ubicación de Servicios de mantención en cercanía de Chillan	5%							

Calidad Técnica	40%	Se evaluara considerando calidad técnica la camioneta (marca, modelo, procedencia, cobertura, etc.) y la cobertura de las garantías asociadas al vehículo. Bueno (Cumple con todo lo requerido y ofrece adicionales) 40% Suficiente (Cumple con todo lo requerido) 30% No cumple con los requisitos necesarios se declarará inadmisibile
Plazo De Entrega	15%	Los oferentes deben informar el plazo de entrega, estas serán evaluadas de la siguiente forma (<u>Menor plazo</u>) *15= puntaje Plazo ofertado
Total	100%	

D.- COMISION TECNICA EVALUADORA:

- Patricio Carrasco Araneda, Director de Subsistencia y Recursos Físicos.
- Yirlene Mora Godoy, Profesional de Adquisiciones
- Susana Baeza Lagos, Directora de Administración y Finanzas
- Angeline Castro Espinoza, Jefe de Adquisiciones (s)

E.- CUADRO DE EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTAS				TOTAL EVALUACION SUMATORIA %
	Oferta Económica	Servicios De Postventa	Calidad Técnica	Plazo De Entrega	100%
Curifor S.A	Vehículo N°1 \$ 28.390.000 Vehículo N°2 \$ 20.490.000 Total \$48.880.000 25%	Cumple 20%	Cumple con todo lo requerido 40%	5 días 15%	100%

F.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Vistos los documentos y antecedentes administrativos requeridos:

Curifor S.A presento toda la documentación requerida.

G.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en Licitación ID: 2467-355-LP15, la Comisión Técnica Evaluadora sugiere, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES"**, al oferente Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4.


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECTOR
DE SUBSISTENCIAS
Y RECURSOS FISICOS
PATRICIO CARRASCO ARANEDA
Director de SUREFI


MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
Dirección
Adm.
Finanzas
ROSA ABATTO SEGURA
Directora de DAF (S)


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
Jefe Depto.
de
Adquisición
ANGELINE CASTRO ESPINOZA
Jefa de Depto. De Adquisiciones (s)


MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
MERCADO
PUBLICO
DIRECCIÓN
YIRLENE MORA GODOY
Profesional de Adquisiciones

Chillan, 14 de septiembre de 2015.



ADJUDICA LA PROPUESTA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.

DECRETO MUNICIPAL N° 6458

CHILLÁN,
VISTOS: 15 SEP 2015

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3228 de fecha 29 de mayo del 2015, donde nombra como Administrador Municipal en calidad de Titular a Don Ricardo Vallejos Palacios, a contar del 1 de junio del 2015;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21 de Julio del 2015, donde delega facultades al Administrador.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Municipal N° 5844/2015, de 24 de Agosto de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública para **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**;
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, de 02 de Septiembre de 2015, del **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**;
- c) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora de 14 de Septiembre de 2015, en que se indica que acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la propuesta pública de la denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, a la empresa Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4, por un monto de \$48.880.000 impuesto incluido ;

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** la propuesta pública para el denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" I.D. 2467-355-LP15**, a la empresa Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4, por un monto de \$48.880.000 impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RVP/CBM/RAS/ACE/mvs

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administración Municipal; Direcc. de Control; Direcc. de Adm. y Finanzas; Direcc. de Asesoría Jurídica; Oficina de Partes.